RESOLUCION No. CSJATR16-393 viernes, 18 de noviembre de 2016

"Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Jazmine Esther Santiago Beleño, presentó renuncia irrevocable al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, a partir del 29 de septiembre de 2016.

Que en sesión Ordinaria de Sala No. 032 del 21 de septiembre de esta misma anualidad, y, mediante Resolución No. CSJATR16-159 de fecha 28 de septiembre de 2016, le fue aceptada la renuncia.

Que como consecuencia de lo anterior, se procedió a la publicación del cargo descrito anteriormente, durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de octubre de 2016, a fin que fuera proveído el mismo en propiedad.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PUBLICAR de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 2009, que manifestaron su disponibilidad para ocupar el cargo en vacancia definitiva, publicado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el tres (3) al siete (7) de Octubre de 2016, así:

AUXILIAR JUDICIAL GRADO 3

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co





Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Experiencia y docencia	Capacitación y publicaciones	Entrevista	Total
72.240.003	PRADA SOLANO ALEXIS ARISTIDES	324,89	80,39	10	150	565,28

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

JUAN ĎĂŤIÐ MORALES BARBOSA

Magistrado Ponente (E)

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrada

M.L.V.